



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA

Unidad de Acceso a la Información Pública

DEPARTAMENTO DE LA UNION

EL SALVADOR

CENTRO AMERICA



En el marco de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las Instituciones del Estado, estamos obligados en poner a disposición del usuario, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado al artículo **22 y 50 literal m de la LAIP**, y que se expresa que el Oficial de Información debe elaborar el índice de información clasificada como reservada y que este deberá de ser publicado.

Po lo anterior, el **ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA**, es de carácter **INEXISTENTE** dentro de nuestra institución, en vista que no se ha generado ninguna declaratoria de reserva a la fecha, por parte de las Unidades Administrativas. No obstante que en caso de darse, se publicara para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia de información en reserva.

En la ciudad de Santa Rosa de Lima a los ocho días del mes de enero del dos mil veinte.

Licdo. Luis Edenilson García Flores

Oficial de Información